



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 027 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 19 ENE 2024

VISTO:

El Informe N°000001-2024-G.R. AMAZONAS/HAB-GLL-UEI, de fecha 19 de enero del 2024, el Informe N°006-2024-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UF/ING.LEPA, de fecha 18 de enero del 2024, el Memorando N°136-2024-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM, de fecha 18 de enero del 2024, la Carta N°06-2024/ING.M.J.CH./SUP, de fecha 17 de enero del 2024, certificado de conformidad Técnica de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN"- BAGUA, en su literal c) del artículo 5° establece que es función de Dirección velar por el buen estado de la infraestructura y equipamiento del Hospital de apoyo Bagua "GUSTAVO LANATTA LUJAN", así como mantener operativo el sistema de referencia y contra referencias para asegurar un servicio de calidad a la población.

Que, el Art, 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala en su numeral 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo.

Asimismo, según el artículo 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...) por su parte el artículo 208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias. Artículo 208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de o e obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista. (...)"





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 027 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **19 ENE 2024**

Que, mediante Carta N°06-2024/ING.M.J.CH.J/SUP, de fecha 17 de enero del 2024, el Supervisor de Obra Ing. Chilcon Julca Maikol Jhonatan, alcanza certificado de conformidad técnica de obra y solicita la recepción de obra, adjuntando en dicha solicitud certificado de conformidad de obra y copias de asiento N°49 y asiento N°50 de cuaderno de obra;

Que, a través del Memorando N°136-2024-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM, de fecha 18 de enero del 2024, emitido por el Administrador HAB, solicita la evaluación e informe técnico de certificado de conformidad técnica y solicitud de recepción de obra RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION, EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2588268;

Al respecto el Informe N°006-2024-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/ADM/UF/ING.LEPA, de fecha 18 de enero del 2024, emitido por el formulador y evaluador de FT y ET de la UF-HAB, en la cual concluye que habiendo terminado las partidas de la obra de la IOARR RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION, EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2588268, según asientos N°49 y N°50 y certificado de conformidad Técnica de la obra;

Que por su parte el Informe N°000001-2024-G.R. AMAZONAS/HAB-GLL-UEI, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita designación de comité de recepción de obra mediante Acto Resolutivo;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR EL COMITÉ DE RECEPCION de la obra denominada "RENOVACION DE CENTRO DE REHABILITACION, EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN EN LA LOCALIDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2588268" que estará integrada de la siguiente manera

-TITULARES

PRIMER MIEMBRO (TITULAR): ING. JORVY ROSSEL TINEO CAMIZAN





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 027-2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 19 ENE 2024

SEGUNDO MIEMBRO : LIC. ADM. CARLOS ALONSO RIOS SANCHEZ

TERCER MIEMBRO : LIC. ADM. CRISTHIAN TOMI LLONTOP VALLEJOS

-SUPLENTES

PRIMERO MIEMBRO: ING LUZ EDITH PORTOCARRERO ALARCON

SEGUNDO MIEMBRO: ARQ. JOHANA STEFANI TALLEDO PIEDRA

TERCER MIEMBRO: CPC. JOBITA CACHAY GUELAC

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los integrantes del Comité designado, inicien sus actividades y actúen con estricta sujeción a las normas legales pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Hospital de Apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA y al supervisor de obra.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Ministerio de Salud
Personas con discapacidad y otros grupos vulnerables



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR